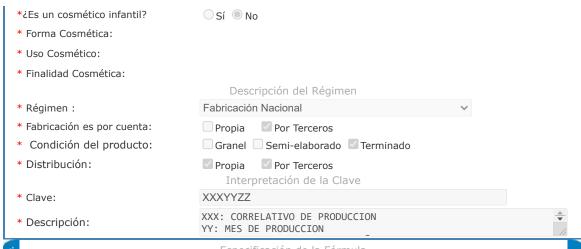
EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC597406 Secuencia: 12 de 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: martes, 30 de septiembre de 2014 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Sebastian Sánchez Jofré contacto: *E-mail sebastian.sanchezj@socofar.cl contacto: 27306586 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-21/24] Spa Be, Alcohol gel * Nombre:

Sí ○ No

*¿Incluye variedades?

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético



Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
ALCOHOL	55%			
WATER				
ISOPROPYL ALCOHOL				
PROPYLENE GLYCOL				
GLYCERIN				
ACRYLATES/C10-30 ALKYL ACRYLATE CROSSPOLYMER				
TRIETHANOLAMINE	0,38%			
PEG-40 HYDROGENATED CASTOR OIL				
DISODIUM EDTA				
FRAGRANCE				
MICA		PUEDE CONTENER		
CI 19140		PUEDE CONTENER		
CI 42090		PUEDE CONTENER		
CI 17200		PUEDE CONTENER		
CI 16035		PUEDE CONTENER		

4	Variedades	
	Nombre	
	PITANGA Y BERGAMOTA	
	PASSION FRUIT & MANGO	
	MACADAMIA & COCO	
	BLACKCURRANT & BERRIES	

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución			
Empresa	Dirección	País	Función
LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD CONDECAL LTDA.	Alberto Riesco	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD LABORATORIOS DAVIS S.A.	AV. GLADYS MARÍN	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
SOCOFAR S.A.	AV. VICUÑA MACKENNA	CHILE	DISTRIBUIDOR
LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD M. MOLL & CIA. LTDA.	JOSÉ ANANÍAS	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
SANIBEL LTDA.	Los Canteros. Parque Industrial La Reina	CHILE	FABRICACIÓN NACIONAL TERMINADO

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

SANIBEL LTDA.	Los Canteros. Parque Industrial La Reina	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD PHARMA ISA LTDA.	ALCALDE GUZMÁN	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
LABORATORIO EXTERNO DE CONTROL DE CALIDAD LABORATORIO LACOFAR CIA. LTDA.	Emiliano Figueroa	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR

Descripción de Envase y Período de Vigencia						
Envase Venta Público y Promoción						
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			
PET con válvula o tapa de polipropileno etiquetado y o impreso y puede estar o no contenido en estuche de cartulina y/o mica Tamaño venta publico: 20ml; 30Ml; 50Ml;100ml; 150ml; 200ml; 250ml; 300ml; 350ml; 400ml; 450ml;500ml.	24 meses		estudio de estabilidad			
Uso Profesional						
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>						

#

Archivos Adjuntos / Observaciones

 ${\tt Especificacion\ producto\ terminado.pdf, Certificado\ seguridad\ de\ uso.pdf, ESTABILIDAD\ ALCOHOL\ GEL\ LINEA\ SENSORIAL.pdf}$

Correspondientes a:

Especificación de Producto Terminado, Certificación de Seguridad de Uso, Estudio de Estabilidad

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver